

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00159-00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

En consideración de la petición presentada por la señora Luz Marina Torres Viuda de Traslaviña mediante correo electrónico de fecha 24 de junio, en razón del incumplimiento deprecado de cara a lo ordenado en sede de tutela por parte de la entidad accionada, se le ordena estarse a lo dispuesto en autos de fechas 16 y 26 de marzo de los cursantes.

De igual manera, deberá estarse a lo resuelto en auto anterior, decisión que se encuentra ejecutoriada, en la medida que le fue notificada mediante correos electrónicos tluzmarina85@gmail.com e informacionjudicial9@gmail.com con acuse de recibido (el primero) el día 19 de abril de 2021, ¹ teniendo tres (3) días (artículo 318 del C.G.P) para recurrirla en caso de inconformidad, los cuales vencieron el 23 de abril hogaño.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb50d9a19c9d7adafecfd30b1c1703d78846e5c243c682401e9dbdf09a0f6dd0

Documento generado en 28/06/2021 05:48:18 PM

¹ A las 6:26 pm, luego se tiene que la misma se surtió el día 20 de abril de 2021 a las 8:00 am.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>